

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

RESOLUCION 2180/99

TIGRE, 6 de diciembre de 1999.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2187/99, se desafectó del dominio público y se afectó al dominio privado, el tramo de la calle Santa Fe, desde Avda. Sarmiento por un total de 209,45 m, coincidente con el frente de la parcela 2, de la Circunscripción III, Sección C, con una superficie de 314,82 m², facultándose al Departamento Ejecutivo, en el marco de la Ley 9533, a la venta, a favor de los señores Horacio Francisco Santagelo, Juan Carlos Falco y el Horacio Norberto Rodríguez Penales, y José María Aranguren, por la suma de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400) conforme a la tasación practicada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que concordando con lo antes expuesto se formalizó el boleto de compra venta.

Que atento la documentación obrante en estos actuados, la Asesoría Letrada dictamina que las personas titulares de la Ordenanza 2187/99, constituyeron la sociedad VALLE CLARO S.A., motivo por el cual corresponde registrar dicha situación y otorgar la escritura traslativa de dominio a la empresa antes mencionada.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la constitución de la sociedad VALLE CLARO S.A., la que es continuadora del trámite iniciado por Ordenanza 2187/99, motivo por el cual la escritura traslativa de dominio objeto del boleto aprobado por Resolución 1219/99, deberá concederse a favor de la empresa antes mencionada, conforme al dictamen de Asesoría Letrada obrante a fs. 196.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 2180/99